COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 70/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 36/2023

"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: BRITAM S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 70/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **BRITAM S.A.,** con **RUC N° 80008970-7 teléfono N° 0984 615 330, Correo: comprasfrio@britam.com.py** domiciliada en la AVENIDA MARISCAL LOPEZ NRO. 2929 Y VILLA OLIMPIA FERNANDO DE LA MORA - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FABIAN GIMENEZ DELGADO**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.278.553**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL "**, Ref. **CD N° 36/2023 - Resolución N° 63/23**, de fecha 14 de noviembre del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA - N° 36/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437.369**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	43	541	30	11	270	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	34.590.000
1	1	45	541	30	11	201	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	100.000.000
Total General								**134.590.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2023**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 63/23.---

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, para el presente proceso, hasta la suma de **Gs. 134.590.000- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables. conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*. --------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato. ----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*. ----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria dependiente del Dirección: Carlos Antonio Lopez c/ Nuflo de Chavez serán las encargadas de solicitar el bien, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra respectiva; la entrega de los bienes se realizarán en forma parcial conforme a la emisión de orden de compra. El plazo de entrega del bien será dentro de 10 (diez) días habiles a partir de recepcionada la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1143	Prefectura General Naval	Benjamin Constant esq. Colon.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879.276	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C DEM Hugo Ramos	0981-460 643	cinae.arpar@hotmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.*** ----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. ----------

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

BRITAM S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03. ------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de Noviembre del 2023.-

FABIAN GIMENEZ DELGADO
C.I. N° 1.278.553
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

BRITAM S.A.

ANEXO I:
CD N° 36/2023 PARA EL "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL"

OFERENTE: *BRITAM S.A.*

Linea	FF	OG	UNIDADES RESPONSABLES	MONTO ADJUDICADO
1143	30	541	PREFECTURA GENERAL NAVAL	34.590.000
1145	30	541	CINAE	100.000.000
			TOTAL	**134.590.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-023	Provisicion de aire acondicionado central	Unidad	Unidad	1	Midea	china	101.000.000	101.000.000
2	40101701-008	Ducto de aire acondicionado	Metro lineal	Unidad	20	Britan S.A	nacional	1.644.500	32.890.000
3	40101701-024	Llave para acondicionador de aire	Unidad	Unidad	1	weg	brasil	700.000	700.000
			Precio Total						**134.590.000**

FABIAN GIMENEZ DELGADO
C.I. N° 1.278.553
VENDEDOR

BRITAM S.A

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR